

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio Ad-referéndum

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2014.

VISTOS :

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

La necesidad imperiosa de mejorar el camino público entre Isla del Guindo y Chomedahue, el que presenta problemas de suspensión de polvo debido al constante flujo vehicular que provoca contaminación y daño a la salud de los habitantes, además del riesgo de accidentes por el deterioro de su carpeta

DECRETO EXENTO N° 0656

1.- **Apruébase** el Convenio Ad-Referéndum de Colaboración para el Mejoramiento del Camino Rol I-760 "Isla del Guindo-Chomedahue" suscrito entre la Dirección de Vialidad Región del Libertador General Bernardo O'Higgins , representada por su Director Regional don Jorge Andrés Celedón Pirtzl, Ingeniero Civil, R.U.T. 8.842.720-3, ambos domiciliados en calle Cuevas N° 530 Rancagua y la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, chileno R.U.T. 11.556.094-8 ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 de la ciudad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:
- Transparencia
- Obras
- Finanzas
- Archivo (2)